

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción-Trimestre: 22'50 psctas.

AÑO IV

VIERNES, 19 MAYO 1939.—DIA DE LA VICTORIA

NÚM. 139

### S U M A R I O

#### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 19 de mayo de 1939 nombrando Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole el Gran Collar, a S. E. el Presidente de la República Portuguesa, General Antonio Oscar de Fragozo Carmona.—Página 2719.

DECRETOS de 19 de mayo de 1939 nombrando Caballeros de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándoles la Gran Cruz, al Excmo. Sr. Arturo Bochini, Jefe de la Policía italiana, Consejero de Estado y Senador del Reino, y al Excmo. Sr. Heinrich Himmler, Reichführer S. S. y Jefe de la Policía alemana.—Página 2719.

Otros de 19 de mayo de 1939 nombrando Caballeros de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándoles la Encomienda, al señor Profesor Georg Kolbe, a D. Giandomenico de Marchis y a D. Juan Cabanas Erasquin.—Página 2719.

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de mayo de 1939 subsanando errores materiales en la publicación de la Ley sobre renovación extraordinaria de cargos de Justicia Municipal.—Página 2720.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 3, 4 y 8 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan.—Páginas 2720 a 2722.

Orden de 4 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los funcionarios que se citan.—Página 2722.

Ordenes de 4 y 8 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan. Páginas 2722 y 2723.

Orden de 4 de mayo de 1939 autorizando habilitación inmediata para prestar sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca al Ingeniero 2.º D. Julián Muñoz Benito.—Página 2723.

Otra de 4 de mayo de 1939 incorporando definitivamente al servicio del Estado y ratificando la de 18 de abril próximo pasado en su destino de los Canales del Lozoya al Ayudante de Obras Públicas D. Carlos Orduña. Página 2723.

Otra de 9 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los funcionarios que se citan.—Página 2723.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

DESTINOS.—Orden de 16 de mayo de 1939 dictando normas para el destino de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército.—Páginas 2723 y 2724.

Otra de 16 de mayo de 1939 id. id. de las Unidades a quienes afecte el licenciamiento de reemplazos.—Página 2724.

HOJAS DE SERVICIOS.—Orden de 9 de mayo de 1939 dictando disposiciones para la apertura de hojas de servicios al personal retirado al que se le haya concedido el reingreso en la situación de actividad.—Página 2724.

**Destinos.**—Orden de 15 de mayo de 1939 destinando al Coronel de Infantería D. Guillermo Vizcaíno Sagaseta y otros.—Páginas 2724 a 2728.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Comandante Médico D. Angel Martín Monzón y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 2728 y 2729.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 13 de mayo de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. Juan Antonio de Aldecoa y Andicoechea y otro.—Página 2729.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al Teniente de Complemento de Caballería D. Sergio Escofet Alsina.—Página 2729.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al Alférez de Complemento de Artillería D. Luis Coll Arnalot y otros.—Página 2729.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Continuación en el servicio.**—Orden de 16 de mayo de 1939 concediendo la continuación en el servicio al Preferente de Marinería (Señalero) D. Juan Pérez Sosa.—Página 2730.

**Destinos.**—Orden de 16 de mayo de 1939 rectificando la de destino del 5 del actual del Teniente de Navío D. Antonio Díaz.—Página 2730.

Otra de 16 de mayo de 1939 disponiendo el cambio

de destino al Oficial de la R. N. M. D. Fernando Pérez.—Página 2730.

Otra de 16 de mayo de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Denia al Oficial de la R. N. M. D. Alfonso Eguía.—Página 2730.

Otra de 15 de mayo de 1939 disponiendo cambio de Regimiento el Alférez provisional de Infantería de Marina D. Rafael López-Sors.—Página 2730.

Otra de 15 de mayo de 1939 destinando a esta Subsecretaría al Sargento de Infantería de Marina don José Turpin.—Página 2730.

Otra de 16 de mayo de 1936 disponiendo cambio de destino al Auxiliar 2.º de Oficinas, provisional, don Ignacio Sanguino.—Página 2730.

**Licencias.**—Orden de 15 de mayo de 1939 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Mapalico Alonso Salgado.—Página 2730.

**Nombramiento.**—Orden de 16 de mayo de 1939 nombrando Escribiente de la Maestranza, provisional, al Mutilado D. Jesús Díaz.—Página 2730.

**Plaza gratuita.**—Orden de 16 de mayo de 1939 concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval a D. José L. Martínez Pellicer.—Página 2730.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 609 y 610.

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO de 19 de mayo de 1939 nombrando Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole el Gran Collar, a S. E. el Presidente de la República Portuguesa, General Antonio Oscar de Fragoso Carmona.**

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio a Su Excelencia el Presidente de la República Portuguesa, General Antonio Oscar de Fragoso Carmona, y en reconocimiento de sus altos merecimientos y de su generosa amistad hacia España,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole el Gran Collar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

**DECRETOS de 19 de mayo de 1939 nombrando Caballeros de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándoles la Gran Cruz, al Excmo. Sr. Arturo Bochini, Jefe de la Policía italiana, Consejero de Estado y Senador del Reino, y al Excelentísimo Sr. Heinrich Himmler, Reichführer S. S. y Jefe de la Policía alemana.**

En atención a los méritos que concurren en el Excmo. Sr. Arturo Bochini, Jefe de la Policía italiana, Consejero de Estado y Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a los méritos que concurren en el Excmo. Sr. Heinrich Himmler, Reichführer S. S. y Jefe de la Policía alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

**DECRETOS de 19 de mayo de 1939 nombrando Caballeros de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándoles la Encomienda, al Sr. Profesor Georg Kolbe, a D. Giandomenico de Marchis y a D. Juan Cabanas Erausquin.**

En atención a los méritos que concurren en el señor Profesor Georg Kolbe,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a los méritos que concurren en don Giandomenico de Marchis,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a los méritos que concurren en don Juan Cabanas Erausquin,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de mayo de 1939 subsanando errores materiales en la publicación de la Ley sobre renovación extraordinaria de cargos de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado algunos errores materiales en la inserción de la Ley sobre renovación extraordinaria de Cargos de Justicia Municipal publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 13 de mayo corriente, se reproducen a continuación los artículos correspondientes debidamente rectificados:

"Artículo 3.º—... ..

Cuarta.—Si no hubiera solicitante o fuera en número inferior a tres, deberá darse cumplimiento a lo establecido en las normas cin-

co y seis del artículo quinto de la Ley de Justicia Municipal.

Artículo 5.º—Las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Justicia Municipal, de 5 de agosto de 1907, cuya vigencia expresamente se confirma con las modificaciones introducidas en ella por los Decretos de doce de febrero de mil novecientos veinticuatro, treinta de octubre de mil novecientos veintitres y veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta, y por esta Ley."

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Valencia, de los siguientes funcionarios:

Don Enrique Alfonso Barco- nes, Oficial de Administración Civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y

Don Félix Jiménez Jara, Auxiliar tercero del Cuerpo a extinguir, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 3, 4 y 8 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la conformidad del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles a la propuesta del Consejero Inspector designado para la depuración del personal de los Servicios de Obras Públicas librado en Cataluña,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándole clasificado en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, del Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José María de Retes Linares, que el 18 de julio de 1936 desempeñaba interinamente, y en comisión, el cargo de Jefe de Negociado de Transportes por carretera de la Dirección General del

Ramo en el Ministerio de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 3 de mayo de 1939. Año de la Victoria:

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos que hace suya la del Instructor designado para la depuración del personal de los Cuerpos Técnico-Administrativo y de Auxiliares a extinguir presentado en Valencia,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, en la Jefatura de Obras Públicas de

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos, que hace suya la del Inspector Regional designado Instructor de Obras Públicas que se encontraba en Barcelona, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, de los funcionarios siguientes:

Don Francisco Pérez Serrano, Ayudante Obras Públicas.

Don Cipriano Arenales Ugarte- mendia, ídem ídem.

Don Emilio Asensi Lloret, ídem ídem.

Don Luis Hernández Hernández, ídem ídem.

Don Ricardo Riverola Grau, ídem ídem.

Don Francisco Rubín de Celis, ídem ídem.

Don Adolfo Pérez Martínez, Vigilante de Caminos.

Don Manuel Fernández Argüelles, ídem ídem.

Don Jaime de Andrés Salazar, ídem ídem.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la información practicada sobre antecedentes político-sociales y conducta, en relación al Glorioso Alzamiento Nacional, del Ayudante de Obras Públicas don Antonio Bosque Llovet, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha dispuesto la readmisión del citado funcionario, sin imposición de sanción, al servicio del Estado en el destino que ocupaba el 18 de julio de 1936, en la Junta de Obras del Puerto de Tarragona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, que hace suya la del Instructor designado para la depuración del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo presentado en Barcelona,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, en la Secretaría de este Departamento, de los siguientes funcionarios:

Don Roberto Merelo y Gómez Talavera, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, y

Don Augusto Pinto Alfonso, Oficial de Administración Civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos, que hace suya la del Instructor designado para la depuración del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo presentado en Madrid,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándole clasificado en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción y en el mismo cargo que desempeñaba el 18 de julio de 1936 en la Secretaría de este Departamento del funcionario don Pedro Sagastizábal Núñez, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas, que hace suya la del Consejero Inspector designado para la depuración del personal de los Servicios de Obras Públicas de la Comisión Administrativa del Puerto de Mahón, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936 en dicha Comisión, de los siguientes funcionarios:

Don Juan Seguí Carreras, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Ingeniero Director de la expresada Comisión.

Don Pedro Orfila Cardona, Sobrestante de Obras Públicas.

Don José María Natta Ponsenti, escribiente.

Don Faustino Vidal Massa, ordenanza, y

Don Pedro Pons Tuduri y don Pedro Orfila Carrera, guardamuelles.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, que hace suya la del Inspector Regional, designado Instructor para la depuración del personal de los Servicios de Obras Públicas de las provincias de Jaén, Almería y Murcia, y de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Rafael de la Cerda y de las Bárcenas, en el mismo cargo que desempeñaba en 18 de julio de 1936, en la Mancomunidad de los Canales del Taivilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 8 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, que hace suya la del Inspector Regional, designado Instructor para la depuración del personal de los Servicios de Obras Públicas de las provincias de Jaén, Almería y Murcia, y de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en

expectación de ingreso, don Eme-terio Cuadrado y Díaz, en el mismo cargo que desempeñaba en 18 de julio de 1936 en la Man-comunidad de los Canales del Taivilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 8 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los funcionarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas, en relación con las diligencias previas practicadas por el Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Palma, designado Instructor para la depuración del personal del Cuerpo de Torreros de Faros que presta sus servicios en la Isla de Menorca,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Primero.—Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, a los siguientes funcionarios:

Don Juan Marroquín Taltavull, don Sebastián Pons Vives, don Juan Verger Ventayol, don Pedro Orfila Gomila, don Gabriel Pons Vives, don Juan Clar Seguí, don Federico Garau Llinás, don Francisco Tejedor Carreras, don Miguel Masanet Orpi, del Cuerpo de Torreros de Faros, y don Miguel Bagur Pons, dependiente de Faros.

Segundo.—Conforme a lo prevenido en el apartado b) de dicho artículo quinto, la incoación por el mismo Instructor de expedientes para depuración de la conducta e imposición de las sanciones que procedan a:

Don Joaquín Conforto Orfila, don Antonio Gomila Jover, don

Lorenzo Pons Sintés, Torreros de Faros, y del Patrón de Obras Públicas don Vicente Mari Rovellada, y

Tercero.—Aplazar, hasta que recaiga resolución en las actuaciones militares que se les siguen, la depuración a efectos administrativos de los Torreros don Damián Bonet Serra y don Carlos Rodríguez de Rivera.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDENES de 4 y 8 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos, que hace suya la del Inspector Regional, designado Instructor para la depuración del personal de los servicios de Obras Públicas de Barcelona, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona:

Don Francisco Maurant Llamas, Sobrestante Mayor de tercera de Obras Públicas.

Don Juan Codina Palet, Sobrestante primero de Obras Públicas.

Don Pedro García de Góngora, Sobrestante primero de Obras Públicas.

Don Mauricio A. de Caso Suárez, Sobrestante primero de Obras Públicas.

Don Manuel García Álvarez, Delineante principal de segunda, Jefe de Negociado de tercera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 8 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, que hace suya la del Inspector Regional designado Instructor para la depuración del personal de los servicios de Obras Públicas de Barcelona; este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental:

D. José Jofre Torres, Sobrestante primero de Obras Públicas.

D. Bernardino Lahora Banaburo, idem idem.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, que hace suya la del Inspector Regional designado Instructor para depuración de personal de Servicios de Obras Públicas que se encontraba en Barcelona, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, y considerándoles clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, de los funcionarios siguientes:

D. Rafael Flores Cisneros, Ayudante de Obras Públicas.

D. Ernesto Bellod Cano, Ayudante de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 4 de mayo de 1939 autorizando habilitación inmediata para prestar sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos don Julián Muñoz Benito.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Salamanca, y de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, sobre depuración de funcionarios públicos,

Este Ministerio, bajo la responsabilidad de la expresada Jefatura, autoriza la habilitación inmediata, para prestar sus servicios en la misma, con carácter provisional, del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos don Julián Muñoz Benito, recientemente liberado y que prestaba sus servicios en ella en 18 de julio de 1936, todo ello a reserva del resultado de su expediente de depuración.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 4 de mayo de 1939 incorporando definitivamente al servicio del Estado, y ratificando la de 18 de abril próximo pasado en su destino de los Canales del Lozoya, Ayudante. Carlos Orduña y Fernández Shaw.*

Ilmo. Sr.: Visto el estado de la información practicada sobre antecedentes políticos y conducta, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, del Ayudante de Obras Públicas don Carlos Orduña y Fernández

Shaw; este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero último, ha acordado incorporarle definitivamente al servicio del Estado, sin sanción alguna, y ratificando la orden de 18 de abril próximo pasado, en su destino de los Canales del Lozoya.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 9 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los funcionarios que se citan.*

Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

1.º Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos:

Ilmo. Sr. D. Eduardo Fungaiño Campa, Inspector General.

Don Antonio Ballesteros Fernández, Ingeniero Jefe de segunda clase.

Don Primitivo Mateo Sagasta Pratosí, ídem ídem.

Don Estanislao Chaves y Ferreró, ídem ídem.

Don César Villalba Granda, Ingeniero primero.

Don Longinos Luengo Herrero, ídem ídem.

Don Benito Giménez Aparicio, ídem ídem.

2.º Considerar asimismo clasificados en dicho apartado y artículo e igualmente aptos para su incorporación al servicio activo, sin imposición de sanción, en su día y turno reglamentario, de los Ingenieros en situación de supernumerarios:

D. Rafael Corbi Martínez, Ingeniero primero.

D. Francisco de Alvear y de la Colina, Ingeniero segundo.

Don Angel Ortiz Don, Ingeniero segundo, y

Don Luis Krahe Herrero, Ingeniero tercero.

3.º Conforme a lo prevenido en el apartado b) del mismo artículo quinto, se amplíe y complete la información, por el Ingeniero Instructor que ha tramitado las diligencias previas, para depuración de la conducta e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente en relación con el Ingeniero de Caminos, en expectativa de ingreso, don Enrique Cebrián Arias, y

4.º La habilitación inmediata para utilizar sus servicios con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la mencionada Ley, y bajo la responsabilidad del Jefe del Servicio Nacional que formula la propuesta, del Ingeniero Jefe de segunda clase don Francisco Benavides Páez, con carácter provisional y a reserva del resultado de la investigación de la conducta, cuya tramitación continuará el mismo señor Instructor que la ha iniciado.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 9 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

### DESTINOS

*ORDEN de 16 de mayo de 1939 dictando normas para el destino de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército.*

Queda en suspenso la Orden de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación de fecha 28 de julio de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 31), referente a destinos de Jefes, Oficiales y Suboficiales procedentes de

hospitalización, y, en consecuencia, en lo sucesivo, se observarán las reglas siguientes:

Primera.—Todo Jefe, Oficial y Suboficial de las Escalas activas del Ejército, de la de Complemento y Provisional, al terminar el periodo de hospitalización, conalecencia, licencia o reemplazo por enfermo o herido, o plazo por el cual fué declarado apto para Servicios de Instrucción y burocráticos, cualquiera que sea el número de las hospitalidades causadas y la clasificación de aptitud para el servicio con que haya sido declarado, se presentará seguidamente en el Gobierno Militar de la Provincia en que radique el Hospital de donde proceda, o en el de la Provincia en que cese en alguna de las otras situaciones indicadas, desde el cual será pasaportado inmediatamente a la Plana Mayor del Cuerpo, Centro o Dependencia Militar por donde el presentado percibiese sus haberes reglamentarios.

Segunda.—El personal de las categorías antes citadas, retirados extraordinarios por edad, en situación de reserva, honorarios o cualesquiera otros que se encuentren movilizados, al cesar en alguna de las situaciones a que se refiere la regla anterior, efectuará igual presentación y será pasaportado a la Plana Mayor de aquellos Cuerpos, Centros y Dependencias Militares a los que estuvieren agregados para prestar servicio anteriormente a su ingreso en Hospital o a la situación en que cesa.

Tercera.—Los Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia, distribuirán el personal así recuperado entre las Unidades que dependan administrativamente de aquéllos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, dando cuenta a esta Subsecretaría, en relación nominal, del que exceda en las plantillas, el cual quedará agregado a las mismas y en expectación de destino.

Cuarta.—Los Directores de Hospitales Militares o militarizados, notificarán a todo aquel personal que den de alta en los suyos respectivos, la obligación que les impone esta Orden, remitiendo, al mismo tiempo, directamente, a los Gobernadores Militares de las

Provincias en que radiquen dichos Establecimientos, la ficha de recuperación correspondiente a cada uno y los Gobernadores Militares llevarán un registro de aquel personal que irán pasaportando a medida que efectúe su presentación, remitiendo a la Plana Mayor del Cuerpo, Centro o Dependencia que corresponda, la ficha del interesado.

Quinta.—A todo el personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales que en la actualidad se encuentre en expectación de destino por los motivos expuestos en la regla primera, le será aplicable inmediatamente, cuanto se previene en la presente Orden.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 dictando normas para el destino de los Jefes, Oficiales y Suboficiales de las Unidades a quienes afecte el licenciamiento de reemplazo.

Los Jefes, Oficiales y Suboficiales de las Armas y Cuerpos, cualquiera que sea su Escala y situación) destinados en Unidades a las que afecte el licenciamiento de los individuos pertenecientes a reemplazos desmovilizados o que se desmovilicen, que queden sin mando con motivo de dicho licenciamiento, se incorporarán a las Planas Mayores de los Cuerpos, Centro o Dependencias por donde percibiesen sus haberes, diferencias de haber o gratificaciones, remitiéndose a esta Subsecretaría, por los Jefes de las mismas, relación de los incorporados expresando Arma, Escala, situación, edad y si proceden de cursos especiales para Batallones de Guarnición y Orden Público en los que concurra esta circunstancia.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## HOJAS DE SERVICIOS

ORDEN de 9 de mayo de 1939, dictando disposiciones para la apertura de hojas de servicios al personal retirado al que se le haya concedido el reintegro en la situación de actividad.

En analogía con lo resuelto por R. Orden de 8 de marzo de 1919 (C. L. núm. 100), se dispone que, por los Cuerpos, Unidades, Centros o Dependencias se proceda a abrir nuevas hojas de servicio al personal retirado, al que se haya concedido el reintegro en la situación de actividad.

De acuerdo con las instrucciones dictadas para redacción de hojas de servicios aprobadas por R. O. C. de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340); adiciones quinta y sexta al artículo 42, se remitirán a las Regiones Militares en que reglamentariamente radiquen las copias de las hojas de servicio de los retirados de todas clases, las hojas anuales comprensivas de los servicios que éstos hayan prestado y presten durante el tiempo en que estén movilizados, al objeto de que en su día, puedan servir de antecedente en caso de cambio de situación de los interesados.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Destinos

ORDEN de 15 de mayo de 1939 destinando al Coronel de fantería D. Guillermo Vizcaino Sagaseta y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel don Guillermo Vizcaino Sagaseta, de Juez de Oficiales Generales en Barcelona, a Presidente de los Consejos de Guerra Permanentes en Burgos.

Coronel retirado don Luis Jiménez Buesa, de la Caja de Recluta de Cuenca, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Levante. (Confirmación).

Teniente Coronel don Rafael Corrales Romero, de la Audito-

ría de Guerra de la Séptima Región Militar, al Ejército del Sur.

Idem idem don Fernando Núñez Borne, presentado en Madrid al Gobierno Militar de Madrid. (Confirmación).

Teniente Coronel retirado don José Ibáñez García, presentado en Madrid, a la Dirección de Mutuados de Guerra (destino en comisión). (Confirmación).

Idem idem don José Ortiz Gómez, presentado en Madrid, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Confirmación).

Comandante don José Ruiz Cortes, de la Comandancia de Etapas de Chinchilla, a Juez de Oficiales Generales en Barcelona.

Idem don Manuel Chinchilla Orantes, presentado en Madrid, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem don Francisco Roca Hernández, que cesa en el mando de un Sector en Barcelona, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Juan Simavilla Vázquez, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Julián Cabeza Gómez, del Regimiento de San Quintín, núm. 25, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Miguel Cobos Guzmán, del Ejército del Sur, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Jesús Feijóo del Riego Pica, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, a Madrid, en expectación de destino.

Idem don Manuel Eguilaz Franco, de la 57 División, al 51 Batallón del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2.

Idem don Manuel Calenti Carriles, del 5.º Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni, en comisión, al Regimiento de Mérida, número 35, de su procedencia.

Idem don Félix Fernández de Castro Corrales, del 132 Batallón del Regimiento América núm. 23, en comisión, al 5.º Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni, Cuerpo de su procedencia.

Capitán don Luis Morente Lambo, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS, a Jefe Provincial de la citada Milicia en Almería.

Idem don José Pérez Fabra, de La Legión, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Juan Hernández Sánchez, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, al Regimiento de la Victoria, núm. 28, de su procedencia.

Idem don Ricardo Moñita Almería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Miguel Barraca Morales, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, y en comisión en La Legión, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto de su procedencia.

Capitán retirado don Víctor Méndez Márquez de la Plata, del Gobierno Militar de Cádiz, a la Caja de Recluta de Cádiz, número 13.

Idem idem don Gregorio Picón Díaz, de la Caja de Recluta de Valencia, núm. 20, apto para servicios burocráticos, a la Caja de Recluta de Ronda, núm. 17, de su procedencia.

Capitán de Complemento don Carlos Puig Maestro Amado, del Regimiento Toledo, núm. 26, y en comisión en el 13 Batallón del Regimiento Burgos, núm. 31, a a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Salvador Herrero Urbano, del Ejército del Norte y en comisión en el tercer Batallón del Regimiento Gerona, núm. 18, a la plantilla del citado Regimiento, con efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del mes de marzo último.

Capitán provisional don Juan Muñoz Huete, del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, y en comisión en el Regimiento de Zaragoza, núm. 30, al Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, de su procedencia.

Idem idem don José Luis Buesa Cruz, de las Intervenciones Militares de Marruecos, ascendido a su actual empleo por Orden de 6-5-39 (B. O. núm. 128), al Batallón de Ocupación Ceriñola, 6.

Teniente don Lorenzo Pérez Díaz, del Regimiento San Quintín, núm. 25, al Regimiento Canarias, núm. 39.

Idem don Juan Bautista Garijo Recio, de la Caja de Recluta de La Coruña, núm. 50, y en comi-

sión en el Regimiento Zamora, número 29, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem D. Damián Perelló Llompart, del Regimiento Palma, número 36, y en comisión en el de Gerona, núm. 18, al Regimiento de Palma, núm. 36, de su procedencia.

Idem don Cándido Saavedra Soto, del 377 Batallón del Regimiento Pavia, núm. 7, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Zamora, núm. 29, de su procedencia.

Teniente provisional don Fernando Onrubia Rivas, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., a La Legión.

Idem idem don Antonio Hernández Nalda, de La Legión, al Regimiento de Castilla, núm. 3.

Idem idem don Tomás de Báez García, de la 21 División, al Regimiento de Palma, núm. 36.

Idem idem don Raúl M. García Gómez, de a disposición de esta Subsecretaría, por Orden de 24-3-39 (B. O. núm. 87), apto para servicios burocráticos, al Regimiento Granada, núm. 6, con efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del mes actual.

Alférez don Paulino Valín Datorre, de la Octava Región Militar, reingresado con este empleo por orden de 3-5-39 (B. O. número 126), al Regimiento Zamora, número 29.

Idem don José Vidaurreta Jiménez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1, a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 31.

Alférez provisional don Enrique Zlikovaski Balbontín, del Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Eduardo Vélez Hernández, del Ejército del Norte y alta del Hospital de Arozeña, al Regimiento de Granada, número 6.

Idem idem don José del Castillo Montoto, del Regimiento Simancas, núm. 40, al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8.

Idem idem don Enrique Nardiz Bernaldo de Quirós, del Grupo de Regulares de Lrache, número 4, al Regimiento de Granada, núm. 6.

Idem idem don Manuel Abau-

rre Fernández, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, al Regimiento de Cádiz, núm. 33.

Alferez provisional don Francisco Bonilla Ibáñez, del Regimiento San Quintín, núm. 25, al Regimiento de Granada, número 6.

Idem idem don Antonio Casares López, del Regimiento San Marcial, núm. 22, al Regimiento de Oviedo, núm. 8.

Idem idem don Rafael Corral Díaz, de la Séptima Región Militar, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS.

Idem idem don Luis García Vidal, del 11 Batallón del Regimiento de Cádiz, núm. 33, al Regimiento de Aragón, núm. 17.

Idem idem don Vicente Arrastía Gorricho, del Regimiento Mérida, núm. 35, al Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, de su procedencia.

Idem idem don Santos Parrilla Mancheno, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de San Roque, al Regimiento Pavia, núm. 7.

Idem idem don José Castellano Barbier, del 2.º Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, al Regimiento San Marcial, núm. 22.

Idem idem don Narciso Fuentes Sánchez, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, en comisión, a la Plana Mayor del Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, de su procedencia.

Idem idem don Antonio Santos Merino, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, en comisión, a la Plana Mayor del Regimiento Galicia, núm. 19, de su procedencia.

Idem idem don Luis Serrano Pis, del Regimiento San Marcial, número 22, al 11 Batallón del Regimiento Bailén, núm. 24.

**Profesores, Instructores y Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Soria**

Teniente Coronel don Emilio Quintela Vázquez, al Regimiento de Zaragoza, núm. 30, de su procedencia.

Comandante D. Gregorio González García, a Orense, en expectación de destino.

Capitán don José Fullana Pons,

al Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2, de su procedencia.

Idem don Bernardo Gomila Taberner, al Regimiento de Palma, número 36, de su procedencia.

Idem don Juan Monterrubio España, al Regimiento Palma, número 36, de su procedencia.

Idem don Antonio Barrachna Garde, Mutilado Util, a La Legión, de donde procede.

Teniente provisional don Ricardo Estables Goñi, a La Legión, de donde procede.

Alferez provisional don Juan Alegre Laborda, Mutilado Util, a Zaragoza, en expectación de destino.

Idem idem don Bernardino Fernández Fernández, al Regimiento Zamora, núm. 29.

Idem idem don Melitón Fernández Pulido, al Regimiento Argel, núm. 27.

Idem idem don Antonio Martín Hinojosa, al Regimiento Mérida, núm. 35.

Idem idem don José Valles Llopis, al Regimiento de Carros de Combate, núm. 2.

Idem idem don Manuel García Segura, al Regimiento Toledo, número 26.

Idem idem don Antonio Caudvilla Martínez, al Regimiento Bailén, núm. 24.

Idem idem don Angel Cándido López, al Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem idem don José Luis Ballús Brugues, al Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem idem don Julio Bardales Cossio, al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem idem don Fernando Castells Adriasens, al Regimiento Aragón, núm. 17.

Idem idem don Manuel Medina Blanco, al Regimiento Oviedo número 8.

Idem idem don Vicente Ortiz López, al Regimiento Lepanto número 5.

Idem idem don Agustín Miranda García, al Regimiento Canarias número 39.

Idem idem don Felipe Serrano Tejerina, al Regimiento Aragón número 17.

Idem idem don Angel Tarano Fernández, al Regimiento Milán, número 32.

**Profesores, Instructores y Subinstructores que cesan en la Academia Militar de San Roque**

Comandante, retirado, don Félix Malpartida Pérez, a Tetuán, en expectación de destino.

Capitán, retirado, don Nicolás Cachero Hernández, a Jerez de la Frontera, en expectación de destino.

Teniente don Faustino Blasco Copado, Mutilado Util, al Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, de su procedencia.

Teniente provisional don Nicolás Quintana Bolado apto para servicios burocráticos, al Regimiento Pavia núm. 7.

Idem idem don José Pérez Ruiz, al Regimiento Cádiz núm. 33.

Idem idem don Santos Fernández González, al Octavo Batallón del Regimiento Toledo núm. 26.

Idem idem don Torcuato Requena Ortiz, al Octavo Batallón del Regimiento Argel núm. 27.

Idem idem don Manuel Cervera Abreu, Mutilado Util, al Regimiento Pavia núm. 27.

Alferez provisional don Alberto Rodríguez Hurtado de Mendoza, apto para servicios burocráticos y de instrucción, al Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, de su procedencia.

Idem idem don Carlos Caño Chozas, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Pavia número 7.

Idem idem don Carlos Salley Segura, al Séptimo Batallón del Regimiento Valladolid núm. 20.

Idem idem don Julián Gando de Soto, al Regimiento Lepanto número 5.

Idem idem don José Balpuesta Cortés, al Regimiento Granada número 6.

Idem idem don Pedro Casanovas Puig, al Séptimo Batallón del Regimiento Valladolid núm. 20.

Idem idem don Antonio Hernández Palmés, al Noveno Batallón del Regimiento San Quintín núm. 25.

Idem idem don Juan Antonio López Bereciartúa, al Regimiento Simancas núm. 40.

Idem idem don José María Urrutia Domingo, al Regimiento Simancas núm. 40.

Idem idem don Alberto Rivaldeyza Galisteo, al Regimiento Milán núm. 32.

Idem idem don Enrique Sánchez García, al Regimiento Milán número 32.

Idem idem don Modesto Valenzuela Martín, al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Idem idem don Jaime Yelletich Gabriel, al Séptimo Batallón de Argel núm. 27.

Idem idem don Agustín Mazarrasa Mazarrasa, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

**Profesores, Instructores y Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Vitoria**

Coronel, retirado, don Braulio Ordóñez Yassel, a Pamplona, en expectación de destino.

Capitán don Ramón Cobo González, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5, de su procedencia.

Idem idem don Gonzalo Arciniega R. de Gauna, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5, de su procedencia.

Idem idem don Eugenio Ayala Besaguren, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5, de su procedencia.

Teniente don Angel Gutiérrez Sáinz, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5, de su procedencia.

Teniente de Complemento don Julio Díaz Villamor, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5, de su procedencia.

Teniente provisional don Victoriano García Albéniz Beltrán, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes número 5, de su procedencia.

**Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Pamplona**

Alférez provisional don Adrián de la Cruz Rodríguez Allué, al Primer Batallón del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, de su procedencia.

Idem idem don Felipe García de Arriba, al Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem idem don Abelardo Gómez Biñuela, a la Plana Mayor del Regimiento Infantería Tenerife número 38.

Idem idem don José Odriozola

Osa, al Regimiento América número 23.

Idem idem don Luis Rodríguez Llorens, al Primer Batallón del Regimiento de Montaña Flandes número 5.

Idem idem don Alfredo Rasilla Rodríguez, al Regimiento Infantería Tenerife núm. 38.

Idem idem don Manuel Enrique de Aguilar Valero, al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

**Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Granada**

Alférez provisional don Martín Aramendia Abadía, al Regimiento Granada núm. 6.

Idem idem don Francisco Garrido González, al Regimiento Cádiz núm. 33.

Idem idem don Eulogio Arana Ruiz, al Regimiento Pavia número 7.

Idem idem don Pedro Eugenio Sánchez Sánchez, al Regimiento Lepanto núm. 5.

Idem idem don Jesús Fernández Monserrat, al Regimiento Cádiz núm. 33.

Idem idem don Alfonso Arduara Valdés, al Noveno Batallón del Regimiento San Quintín núm. 25.

**A varios destinos**

Teniente Coronel, retirado, don Jacinto Ortiz Hernández, de la Auditoría de Guerra de la Segunda Región Militar, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Comandante don Rafael Tejada Salgado, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a la Caja de Recluta de Orense, núm. 52.

Comandante, retirado, don Antonio Romero García Junceda, de la Cuarta Región Militar a Juez de Expedientes administrativos de la citada Región (confirmación).

Capitán don José Luis Candelas Escudero, del Octavo Batallón del Regimiento Oviedo núm. 8, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don José Romero Monroset, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Zamora número 29, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Enrique Fernández Palarea, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista

y de las JONS, al Regimiento Cádiz núm. 33, de su procedencia.

Capitán provisional don Rafael Barceló Barceló, del Regimiento Castilla núm. 3, al Regimiento de Palma núm. 36, de su procedencia, continuando en comisión en su actual destino.

Teniente don Gumersindo Centeno de Prada, de los Campos de Concentración de los Campos de Guerra, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Francisco Cerrillo Borrillo, del Regimiento Oviedo número 8, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem idem don Miguel Fernández Oliva, que cesa en el Gobierno Militar de Valladolid, a Madrid, en expectación de destino.

Teniente provisional don Emilio Boticario Sanchez, del Regimiento Burgos núm. 31, al Regimiento Argel núm. 27.

Alférez don Julio Pérez Martín, de la Cuarta Región Militar, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Valencia (confirmación).

Alférez provisional don Rafael Gutiérrez Benito, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, al Batallón de Montaña Flandes número 5.

Idem idem don José María Aznar Acedo, del Regimiento Galicia núm. 19, al Cuerpo de Ejército de Castilla.

Idem idem don Félix Canales Riego, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, apto para servicios burocráticos y residente en Burgos, al Regimiento San Quintín núm. 25.

Idem idem don José Guerra González, del Regimiento Granada núm. 6, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 5, (confirmación).

Idem idem don Carlos Matos Gomis, del Batallón Cazadores El Serrallo núm. 8 y en comisión en la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Valencia.

Las Autoridades Militares de las Plazas en las que señala residencia a distintos Jefes y Oficiales comprendidos en la presente Orden en expectación de desti-

no", agregarán aquel personal a los Cuerpos, Centros y Dependencias que crean convenientes para prestación de servicio eventual, hasta que se les asigne nuevo destino, y por lo que respecta al personal alta del Hospital, procederá en la forma señalada en Ordenes anteriores referentes al pasaporte del mismo.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 17 de mayo de 1939** confiriendo destino al Comandante Médico don Angel Martín Monzón y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico, don Angel Martín Monzón, del Hospital Militar de Alhama de Aragón, a los Hospitales Militares de Valencia, continuando en comisión.

Otro ídem, don Gaspar Gallego Matheos, de los Hospitales Militares de Valencia, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante

Capitán ídem, don Alejandro Gómez Durán, Jefe de Equipo Quirúrgico, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, en comisión, cesa en la misma y se incorpora a su destino de plantilla en el Hospital Militar de Tetuán, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, don Miguel Parrilla Hermida, de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, en comisión, cesa en la misma y se incorpora al Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, al que pertenece de plantilla.

Otro de Sanidad Militar, retirado, don Macario Leita Gracia, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Cuarta Región Militar.

Otro ídem ídem, don Domingo Escolar García, a ídem de la ídem ídem.

Otro Médico de Complemento,

don Eduardo Jiménez Poey, ascendido, de una División del Ejército del Sur, al Grupo de Sanidad Militar de la División 32.

Otro ídem de Complemento, don Pedro Tello Mazzariego, ascendido, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Grupo de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Servando Fernández Victorio y Campos, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro Médico, asimilado, don Ernesto Macías de Torres, Jefe del Equipo Quirúrgico C-41, a los Hospitales Militares de Oviedo, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don José María Pamplona Liria, Jefe de Equipo Quirúrgico, en el Hospital Militar de Alhama de Aragón, al Hospital Militar de Monzón, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Mariano Soler Terol, Jefe del Equipo Quirúrgico C-44, a disposición de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Fernando Martínez de la Riva Fernández, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Ejército de Levante, al Hospital Militar de Santiago de Compostela, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Lavilla Pérez, Jefe de Equipo Quirúrgico, del Hospital Militar de Alhama de Aragón, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Teniente ídem de Complemento, don Julián Arco López, alta del Hospital de Vitoria, al Grupo de Sanidad Militar de la División núm. 50.

Otro ídem de Complemento, don Juan Canales Riego, del Hospital Militar de Benavente, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de León.

Otro ídem, asimilado, don Manuel López-Fanjul González, del

Equipo Quirúrgico del Capitán García Morán, a los Hospitales Militares de Oviedo.

Otro ídem, asimilado, don Mariano Figueroa Taboada, del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Albacete.

Otro ídem, asimilado, don Rafael Palma Trías, del C. T. V., al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Otro ídem, asimilado, don Celestino Hernández Castaño, del C. T. V., al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en el Ejército de Levante.

Otro ídem, asimilado, don Alejandro Palomar Palomar, de la Delegación de Campos de Concentración de Prisioneros de Barcelona, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem, asimilado, don Blas Alfranca Miguel, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem, asimilado, don Luis Gil Gutiérrez-Perrin, de la Jefatura de Sanidad Militar de Teruel, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem, asimilado, don Lorenzo Lozano Moreno, del Hospital Militar de Alhama de Aragón, al Hospital Militar de Talavera.

Otro ídem, asimilado, don Gonzalo Soler Corominas, del Batallón de Guarnición núm. 329, a la Delegación de Campos de Concentración de Prisioneros en Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don José María Álvarez Martínez, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores Melilla núm. 3.

Otro ídem, asimilado, don Eladio López Jiménez, de los Hospitales Militares de Logroño, a disposición del Jefe de Sanidad Militar de Albacete.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Marco Monreal, de la Jefatura de Sanidad Militar de Albacete, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem, asimilado, don Enrique Solano Aza, de los Hospi-

tales Militares de Murcia, al Equipo Quirúrgico C-40.

Otro ídem, asimilado, don Mariano Salcedo Molero, del Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Alhama de Aragón, al Hospital Militar de Cuenca.

Otro ídem, asimilado, don José León Santanach, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro ídem, asimilado, don Luis García Martínez, alta de Recuperación, apto para servicios burocráticos, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Otro ídem, asimilado, don Darío Martínez de Marigorta López de Torre, alta del Hospital Militar de Vitoria, apto para servicios burocráticos, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región.

Otro ídem, asimilado, don Eusebio Seco Hernández, de disponible en la Plaza de Sevilla, al Batallón de Instrucción de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Otro ídem, asimilado, don Felipe Oca Moriones, de la Primera Compañía de Sanidad Militar de la División 152, al Batallón de FET y de las IONS "General Mola", de la División 74.

Otro ídem, asimilado, don Mariano Gasca Padilla, del Hospital Militar de Alhama de Aragón, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Otro ídem, asimilado, don Angelino Fons Díaz, del Equipo Quirúrgico del Capitán Morales, en Valladolid, a los Hospitales Militares de Murcia.

Otro ídem, asimilado, don Vicente José Serrano Serrano, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ciudad Real, al Equipo Quirúrgico del Capitán Morales, en Valladolid.

Otro ídem, asimilado, don José Abreu Pérez, de los Hospitales Militares de Santander, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Alférez ídem de Complemento, don Rafael López Gutiérrez, de disponible en la Quinta Región Militar, al Grupo de Sanidad Militar de la División 50.

Otro ídem, asimilado, don Julián Jodra Sirera, del tercer Batallón del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don José Rodríguez Ojeda, alta del Hospital de Las Palmas, al Grupo de Zapadores del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, asimilado, don Alejandro González Ontañón, alta del Hospital de Palencia, al Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Fernández de Sanmamed Hormo, alta del Hospital de Lérida, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Otro ídem, asimilado, don José María Rodríguez Villasante, del Hospital Militar de Aranda de Duero, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Octava Región.

Otro ídem, asimilado, don Luis Fernández Rodríguez, del noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en la División 152, al Grupo de Sanidad Militar de la División 74.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Delgado de Torres Quirós, de los Hospitales Militares de Valladolid, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos)**

ORDEN de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería don Juan Antonio de Aldecoa y Andicoechea y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 10 de diciembre de 1938 y 22 de marzo de 1939, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Juan Antonio de Aldecoa y

Andicoechea y don Bartolomé Torres Serra.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento de Caballería don Sergio Escofet Alsina.

Por reunir las condiciones del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 5 de marzo de 1938, al Teniente de dicha escala y Arma don Sergio Escofet Alsina, con destino en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería don Luis Coll Arnalot y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Luis Coll Arnalot, con antigüedad de 29 de junio de 1938.

Don Arturo Osés Medrano, con ídem de 21 de enero de 1939.

Don Leopoldo Espejo Gutiérrez, con ídem de 14 de febrero ídem.

Don Juan Cabrero Pombo, con ídem de 27 ídem ídem.

Don Manuel Peón Martínez, con ídem de 8 de abril ídem.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

## Continuación en el servicio

ORDEN de 16 de mayo de 1939 concediendo la continuación en el servicio al Preferente de Marinería (Señalero) don Juan Pérez Sosa.

Vista la instancia formulada por el Preferente de Marinería (Señalero), de la dotación del Cañonero "Canalejas", Juan Pérez Sosa, y de acuerdo con la dispuesto en la Orden de 24 de febrero último (B. O. núm. 57), se le concede la continuación en el servicio por tres años, a partir del 22 de enero de 1938, debiendo percibir en metálico el importe de un vestuario completo al principio de la campaña y la prima de 1.000 pesetas a su terminación, sin nota desfavorable en su libreta, continuando en el percibo del mismo sueldo y gratificación que viene disfrutando, todo ello con carácter provisional.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Destinos

ORDEN de 16 de mayo de 1939 rectificando la de destino de 5 del actual del Teniente de Navío don Antonio Díaz.

Se rectifica la Orden de 5 del actual (B. O. núm. 128), en el sentido de que el Teniente de Navío don Antonio Díaz Pache, pasa destinado al Crucero "Navarra".

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 disponiendo el cambio de destino al Oficial de la Reserva Naval Movilizada don Fernando Pérez.

Cesa en su actual destino y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Barcelona el Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada don Fernando Pérez de Cambra.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Denia al Oficial de la Reserva Naval Movilizada don Alfonso Eguía.

Se nombra Ayudante de Marina de Denia al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada (Alférez de Navío) don Alfonso Eguía Azcárate.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 15 de mayo de 1939 disponiendo cambio de Regimiento el Alférez provisional de Infantería de Marina don Rafael López-Sors.

Cesa en el Regimiento de Infantería de Marina de Baleares y pasa al Segundo Regimiento el Alférez provisional del mismo Cuerpo don Rafael López-Sors y López-Llanos, que será relevado en su destino por el de igual empleo y Cuerpo don Domingo Espejo Portero.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 15 de mayo de 1939 destituyendo a esta Subsecretaría al Sargento de Infantería de Marina don José Turpin.

Cesa en el Segundo Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado a esta Subsecretaría el Sargento de Infantería de Marina don José Turpin Murcia.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 disponiendo cambio de destino al Auxiliar segundo de Oficinas, provisional, don Ignacio Sanguino.

Cesa en su actual destino y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Alicante, el Auxiliar segundo, provisional, de Oficinas y Archivos, don Ignacio Sanguino Porcel.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

## Licencias

ORDEN de 15 de mayo de 1939 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina don Mapalico Alonso Salgado.

Vista el acta de reconocimiento médico del Alférez provisional de Infantería de Marina don Mapalico Alonso Salgado, se le concede un mes de licencia por enfermo para Valladolid, aprobándose el anticipo de la misma, hecho por el Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Nombramiento

ORDEN de 16 de mayo de 1939 nombrando Escribiente de la Maestranza, provisional, al Mutilado don Jesús Díaz.

Como consecuencia de propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se nombra Escribiente de segunda de la Maestranza de Arsenales, con carácter provisional, al Caballero Mutilado, don Jesús Díaz Noriega, pasando destinado al Arsenal de la Carraca.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Plaza gratuita

ORDEN de 16 de mayo de 1939 concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval a don José Luis Martínez

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don José Luis Martínez Pellicer, por considerarlo comprendido en el artículo 150 de dicha Escuela aprobado por Orden del 22 de febrero de 1935 (D. O. núm. 75).

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Dívisas procedentes de exportaciones

Francos ... ..	23,80
Libras ... ..	42,45
Dólares ... ..	9,10
Liras ... ..	45,15
Francos suizos ... ..	207
Reichsmark ... ..	3,45
Belgas ... ..	154
Florines ... ..	4,95
Escudos ... ..	38,60
Peso moneda legal ... ..	2,07
Coronas checas ... ..	31,10
Coronas suecas ... ..	2,19
Coronas noruegas ... ..	2,14
Coronas danesas ... ..	1,90

### Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos ... ..	29,75
Libras ... ..	53,05
Dólares ... ..	11,37
Francos suizos ... ..	258,75
Escudos ... ..	48,25
Peso moneda legal ... ..	2,58

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente: —

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Juan Artigas Juanico, de Sabadell, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 15 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—José Cortés. — Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

482-P.

## COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS, S. A.

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general a los señores accionistas, en el domicilio de su fábrica, de esta ciudad, a las once del día veintisiete del próximo mes de mayo.

Badajoz, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía Internacional de Maderas, Sociedad Anónima.—El Secretario del Consejo, M. Alfaro.

500-P

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

### Segunda convocatoria

No habiéndose podido llevar a efecto el día 28 de marzo próximo pasado la junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía convocada por aviso publicado en el número 73 del 14 de marzo último del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de Burgos y en el número 56 del “Boletín Oficial” de la provincia de Málaga del 9 de dicho mes y año, por no estar presente ni representado el número suficiente de acciones para ello; por el presente aviso, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por segunda vez a la junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará en las oficinas de la Compañía del Norte en Madrid el sábado 10 de junio próximo, a las dieciocho.

Dicha junta general ordinaria de accionistas, se llevará a cabo, siendo obligatorios los acuerdos que adopte la misma por mayoría de votos, cualquiera sea el número de acciones, presentes, o representadas.

### Orden del día

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el Balance y las cuentas de pérdidas y ganancias, así como la Memoria del ejercicio de 1938;

elección de Consejeros y tratar de cuantos asuntos se consideren convenientes a los intereses de la sociedad.

Málaga, a 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

529-P

## HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social (calle de Recoletos, núm. 18), el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde.

A los efectos de hacer valer sus derechos, se les recuerda lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los citados Estatutos.

Madrid, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Enrique Navarro Riverter.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, previa la oportuna autorización, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta General ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 7 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta, el Balance y cuentas sociales correspondientes al Ejercicio de 1938, tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17, 26 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente, únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación, será necesario depositar las acciones, los

correspondientes resguardos o los certificados de depósito, antes del día 30 del presente mes de mayo, en las Oficinas de la Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27) o en las del Comité, en Madrid (Serrano, 3). A cambio de este depósito, se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta, por las acciones o resguardos depositados.

A partir del citado día 30 del corriente mes de mayo, los señores accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia, podrán examinar en las oficinas de Baracaldo el Balance y los libros de Contabilidad relativos al Ejercicio, de diez a doce de la mañana y de tres y media a cinco y media de la tarde.

Bilbao, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan Maria de Goyarrola.

527-P

#### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1939, a las quince horas treinta, en Bruselas, Hotel Astoria, Rue Royal, 103, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

a) Modificación de los Estatutos, especialmente los artículos 3, 6, 8, 27, 28 y 29, creación de un artículo transitorio y reforma de los demás artículos pertinentes para establecer la concordancia con las modificaciones que acuerde la junta general.

b) Autorización al Consejo de Administración para la debida formalización de los acuerdos de la junta general y decisiones en consecuencia.

En caso de no reunirse a la hora indicada un número de acciones que representen las dos terceras partes del capital, conforme a las prescripciones del artículo 16 de los Estatutos, que exigen los requisitos indicados en el artículo 168 del Código de Comercio español, se previene a los señores accionistas, que la sesión de la junta ge-

neral extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y el propio día, a las dieciséis horas treinta.

La junta general extraordinaria deliberará válidamente en segunda convocatoria, mediante la concurrencia de acciones que representen la mayor parte del capital social.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos, con siete días de anticipación contra entrega de las tarjetas de asistencia en uno de los Bancos siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Garí.  
En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles, S. A., Cassel and C.º.

En Amberes: Banque de Bruxelles, S. A., Sucursal de Amberes.

En Luxemburgo: Banque Internationale a Luxembourg.

En Francfort S/M: Deutsche Bank Filial Francfort.

En Berlin y otras plazas alemanas: Deutsche Bank.

En Zurich y otras plazas suizas: Crédit Suisse.

En Amsterdam: Mendelsohn and C.º Amsterdam, Nederlandsche Handel Maatschappij N. V., Handel Maatschappij H. Albert de Barry and C.º N. V.

En Londres: Midland Bank Limited, Barclays Bank Limited, J. Henry Schroder and C.º.

En Nueva York: Guaranty Trust Company.

Se recuerda a los señores accionistas desposeídos de sus títulos que hayan promovido denuncia desde hace más de un año, los derechos que en orden a la asistencia a las juntas generales les concede la Ley española de 22 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril de 1939).

18 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

528-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MÉRIDA

Don Francisco Risquete Jiménez, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención se ha dictado Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Mérida, a diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve. El Sr. don Baldomero Díaz de Entre Soto y Nogales, Juez Municipal Letrado de la misma, ha visto los anteriores autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Nemesio López Ballesteros, mayor de edad, viudo, empleado, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de dona Rafaela Neira Vázquez, en reclamación de cantidad, declarados en rebeldía. Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados herederos desconocidos de dona Rafaela Neira Vázquez, a que firme que sea esta Sentencia, abonen al demandante don Nemesio López Ballesteros la cantidad de 950 pesetas, que en su demanda le reclama, y en las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Baldo Soto.—Publicada el mismo día de su fecha.—El Secretario.—F. Risquete.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero es desconocido, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, que firmo en Mérida, a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Risquete.—V.º B.º. El Juez Municipal, Baldomero Soto.

7-19-5-39